

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

19108 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se autoriza la división de la concesión administrativa cuya titularidad ostenta Orange Espagne, Sociedad Anónima Unipersonal.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por los artículos 90 y 92 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 20 de Abril de 2022, otorgar autorización a Orange Espagne, Sociedad Anónima para la división en dos concesiones de la concesión de que es titular Orange Espagne Sociedad Anónima Unipersonal para la instalación de una estación base de telefonía, y la instalación de acometida de cable de fibra óptica para enlace con emplazamiento de telefonía Orange ANDX0253 a través de trazado de canalizado existente, que transcurre por zona de dominio público de la Autoridad Portuaria Sevilla, pasando por 22 registros con una longitud de canalización hasta emplazamiento de 2.790 m. y transmisión de la concesión relativa a la estación base de telefonía a Totem Towerco Spain Sociedad Limitada Unipersonal (E475).

Modificación: División en dos ámbitos:

Ámbito 1: constituido por parcela de 100 metros cuadrados ocupada por la instalación base de telefonía ubicada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en el área Oeste de las antiguas instalaciones de los Astilleros, junto al muro perimetral que delimita las mismas, y próxima a la entrada al citado ámbito, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla.

Ámbito 2 constituido por la instalación de acometida de cable de fibra óptica para enlace con emplazamiento de telefonía móvil discurre a través la zona de servicio del puerto de Sevilla, perteneciente al dominio público portuario estatal en tres tramos.

Plazo con respecto a la concesión de la que es titular Orange Espagne, Sociedad Anónima Unipersonal: Entre el 1 de Noviembre de 2021 y el 31 de Diciembre de 2025

Tasa a abonar con respecto a la concesión de la que es titular Orange Espagne, Sociedad Anónima Unipersonal:

Tasa por ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 230,11 euros/metro cuadrado/año, IVA excluido.

Tasa por ocupación de obras e instalaciones: 947,11.-€/año, IVA excluido

Tasa de actividad por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, anual del 100 por 100 de la tasa de ocupación de terrenos del puerto y de obras e instalaciones correspondiente a cada año, IVA excluido

Plazo con respecto a la concesión de la que es titular Totem Towerco Spain, Sociedad Limitada Unipersonal: Entre el 1 de Noviembre de 2021 y el 31 de Diciembre de 2025

Tasas a abonar con respecto a la parcela la concesión resultante de la que será titular Totem Towerco Spain, Sociedad Limitada Unipersonal:

Tasa por ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 211,58 euros/metro cuadrado/año, IVA excluido

Tasa de actividad por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario de 120 euros/metro cuadrado/año, IVA excluido

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de junio de 2022.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A220024398-1